

CAPÍTULO III

INDEPENDENCIA Y ANEXIÓN A MÉXICO

LA INDEPENDENCIA de Centroamérica fue una independencia pacífica. No necesitaron los centroamericanos de ninguna lucha armada para llegar a ella. La ausencia de esa lucha hizo falta en Centroamérica para cimentar su unidad, para hacer fuerte y vigoroso el sentimiento de un destino común, el sentimiento de patria, de nación. La lucha de los pueblos por determinarse es lo que les da esa fisonomía especial, esa aspiración a prolongarse en el tiempo como algo único e indestructible. Francia obtuvo su unidad por su lucha contra los ingleses; España, por su secular lucha contra los moros; los Estados Unidos, por su guerra de independencia. Los ejemplos podrían multiplicarse. La lucha es el crisol donde se funden las nacionalidades. Pero, en Centroamérica, repetimos, no hubo esa lucha; faltó ese elemento cohesivo de la inmensa mayoría de países y sólo quedaron los odios lugareños y los resentimientos.

Con ello no queremos decir que la Independencia de Centroamérica fuera un regalo, que hubiese caído a los centroamericanos como maná del cielo. Para nosotros, la Revolución de Independencia de las Colonias españolas es una. No puede hablarse de revoluciones, por más que el escenario bélico sea distinto en varios sectores de la América Española. Todas eran Provincias de España y sus motivos de independencia eran los mismos, complicados por la situación interna de España con la invasión napoleónica, lo que trajo naturalmente el caos a estas latitudes. Bolívar es llamado *El Libertador de América*, porque había prometido no descansar hasta ver libre al Continente y recorrió casi toda la América del Sur con ese propósito. Pero no sólo Bolívar, sino todos los grandes Libertadores como Miranda, San Martín, Hidalgo y otros actuaron como americanos, en pos de la independencia, no de un solo país, sino de todos.

Las tentativas, conjuras y movimientos preindependentistas en Centroamérica fueron reprimidos con dureza y ahogados desde sus comienzos, por circunstancias que no creemos del caso analizar en este estudio para no prolongarlo indebidamente. Pero hubo muchas personas que padecieron por sus ideas independentistas; y la lucha se hacía innecesaria en esta provincia pobre, encerrada entre dos grandes virreinos: el de México y el de Nueva Granada. Así, cuando la Independencia se realizó en estos países, la de Centroamérica devino necesaria, como una fruta madura, y las mismas autori-

dades se aprestaron a secundar a los patriotas. Pero, antes de seguir adelante, conviene analizar otros aspectos.

Las luchas en que se debatía España para reconquistar su independencia usurpada por las huestes napoleónicas, trajeron como uno de los sucesos más importantes para la América Española, la Convocatoria a Cortes hecha por el Consejo de Regencia y la Constitución de Cádiz de 1812. La Capitanía General de Guatemala participó en forma muy efectiva en esas Cortes, y las instrucciones que se dieron a sus diputados son dignas de todo encomio. Dicha Constitución, que reconoció la igualdad entre españoles y americanos, señala en su estructura algunos aspectos que deseamos consignar, por la influencia que pudieron haber tenido en la futura organización de Centroamérica. El municipio había sido el hecho natural más importante en la vida político-administrativa de las colonias. A tal punto, que se ha dicho con razón que el movimiento de independencia fue un movimiento de cabildos. Siguiendo las ideas dominantes en Francia, en la Constitución gaditana el municipio se convierte en una mera circunscripción administrativa. Casi no se le da importancia. En cambio las Intendencias fueron transformadas en Provincias, que no solamente restaron atribuciones a los municipios, sino a los capitanes generales. Los Ayuntamientos de la Capitanía General de Guatemala tuvieron la mayor importancia dentro del medio y constituían la expresión genuina del sentimiento criollo, tanto más cuanto que, para los otros cargos superiores, los españoles habían desplazado a los centroamericanos. Especialmente el Ayuntamiento de Guatemala tiene una actuación muy destacada durante el gobierno del despótico Capitán General Bustamante y Guerra. No obstante que la Constitución de Cádiz tiene escasa vida, su implantación fortalece el sentimiento particularista en Centroamérica.

El 24 de febrero de 1821 sucede en México un hecho trascendental, que habría de ejercer poderosa influencia en Centroamérica. Agustín de Iturbide, que había sido nombrado por el virrey para combatir las fuerzas rebeldes de Vicente Guerrero, se arregla con éste y acuerdan el llamado Plan de Iguala o Plan de las Tres Garantías, que consistía en lo siguiente: a) proclamación de la Independencia de México; b) unión de mexicanos y españoles, y c) reconocimiento de la religión católica. Se establecía un régimen monárquico constitucional y el trono sería ofrecido a Fernando VII. El virrey no pudo oponerse, se firman los tratados de Córdoba que más tarde España desconoce, y se instala una Junta Provisional de Gobierno, que preside el mismo Iturbide. Más tarde Iturbide se hace proclamar emperador, pero su imperio tiene una vida muy corta y es derrocado en febrero de 1823, proclamándose en México la República Federal.

La noticia del Plan de Iguala trajo como consecuencia inmediata la Independencia de Centroamérica. Ante la magnitud de los acontecimientos, y por la presión de los patriotas, el capitán general don Gabino Gainza decidió

convocar una especie de cabildo abierto para tratar de la independencia. Como la noticia había sido conocida el 14 de septiembre de 1821, el Cabildo se reunió al día siguiente, 15 de septiembre. En dicha oportunidad, algunos creyeron que era conveniente esperar el voto de las provincias; pero, como toda demora podía ser de fatales consecuencias, la independencia del gobierno español fue proclamada solemnemente y se dispuso convocar a un congreso que debería pronunciarse sobre el punto de independencia absoluta, fijar en su caso la forma de gobierno y emitir la ley fundamental.

Estas previsiones no sirvieron de mucho. La anarquía reinante en Hispanoamérica como consecuencia del resquebrajamiento del orden anterior, sin una fuerza suficiente para mantener el nuevo orden, hizo su aparición en Centroamérica. El proceso particularista tuvo su manifestación más acentuada. La Provincia de Chiapas, sin esperar nada, fue la primera en adherirse al Plan de Iguala y se negó a concurrir después al Congreso que el Acta del 15 de septiembre había dispuesto. Otras provincias siguieron un camino parecido: Nicaragua se declaró separada de Guatemala e independiente de España, "hasta tanto que se aclarasen los nublados del día", en la creencia que la independencia proclamada en Guatemala no sería duradera; pero pronto, conociendo los progresos de Iturbide en México, se declaró por el Plan de Iguala. En Honduras, la diputación provincial y el Ayuntamiento de Comayagua se declararon por la anexión a México, con independencia de Guatemala. Costa Rica, sometida en parte al gobierno central y en parte al gobierno de Nicaragua, se vio requerida por ambas autoridades, dividiéndose la opinión de sus diferentes circunscripciones, que formaron gobiernos separados. Solamente la provincia de San Salvador se mantuvo fiel al acta del 15 de septiembre. Debe hacerse notar, sin embargo, que aquellas proclamas provinciales eran sólo de sus gobernadores, los de Honduras y Nicaragua, españoles ambos; de las diputaciones provinciales, influidas ambas por sus respectivos gobernadores, y de los ayuntamientos de las localidades en que tenían asiento aquellas autoridades: Comayagua y León. Los otros ayuntamientos tomaron distinto rumbo, demostrando con ello la diferencia de intereses en cada provincia y lo artificial de ésta. Así, en Honduras, Tegucigalpa, Gracias, Omoa y Trujillo estuvieron por el acta del 15 de septiembre, y en Nicaragua, Granada se manifestó en abierta oposición contra las autoridades provinciales, dando su aceptación al acta del 15 de septiembre.

Se ha hecho notar por muchos autores la circunstancia de que las provincias, al declarar su deseo de anexión a México, manifestaban también su voluntad de no seguir perteneciendo al gobierno de Guatemala. Esto se atribuye casi en su totalidad a un hecho que parece evidente: "el odio de las provincias hacia la capital". Es incuestionable que, por ser Guatemala la Capital del reino, de ella emanaban todas aquellas disposiciones, buenas o malas, que afectaban a las provincias; que éstas habían evolucionado en la

forma que hemos dejado expuesta, y que, lógicamente, para las mismas la capital del reino representaba todo aquello que era repudiable en el régimen colonial. Por otra parte, las llamadas clases privilegiadas radicaban preferentemente en la capital y era lógico que lucharan por no perder sus fueros y privilegios, siendo, desde luego, la que más participaba en la burocracia. La pobreza de la colonia hizo que estas clases se aferrasen a sistemas agrarios semif feudales, en tanto que en El Salvador, una fuerte burguesía agraria comenzaba a manifestarse. Pero es cierto también que la capital del reino distaba mucho de ser la gran ciudad que con sus luces y su prestigio hubiera podido ser el faro que iluminaba a las barcas provinciales en la tormentosa época de la Independencia. La antigua capital había sido destruida pocos años antes por una tremenda sacudida terráquea, y lo que no destruyó el terremoto lo destruyó el hombre, al haberse dispuesto, contra viento y marea, la traslación de la capital. La población se dispersó, y la ciudad de Guatemala en la época de la Independencia era poco menos que un villorrio, objeto de rivalidades de las otras ciudades más importantes. Y, como certeramente expresara Unamuno, el sentimiento de patria grande es de origen ciudadano; el campo solamente engendra sentimientos regionales.

No obstante el odio de las provincias a la capital, ya expusimos cómo el Ayuntamiento de Guatemala mantuvo una actitud tan erguida durante el gobierno de Bustamante y Guerra, en defensa de los independentistas.

Los distintos rumbos que tomaban provincias y ayuntamientos; la lenidad de las autoridades que no supieron combatir a tiempo a los separatistas y proteger a los ayuntamientos que estaban por el acta del 15 de septiembre —tal como asienta en su informe la Comisión nombrada por el primer Congreso—, y la invitación hecha por Iturbide para que la antigua Capitania se anexara a México, colocando fuerzas en la frontera para proteger los pronunciamientos, fueron elementos más que suficientes para anarquizar completamente el país. La Junta nombrada por el acta de 15 de septiembre, ante el temor inminente de la invasión de las fuerzas mexicanas, en lugar de esperar que el Congreso decidiera sobre la independencia absoluta, tal como estaba previsto, decidió que los ayuntamientos determinaran en cabildo abierto sobre la anexión, en plazo extremadamente breve. Realizado el escrutinio sin que llegaran todos los votos, la Junta declaró unido el antiguo Reino de Guatemala a la nación mexicana. San Salvador se separó de Guatemala y quiso someter por la fuerza a Santa Ana y San Miguel, que habían votado por la anexión. Gainza mandó una fuerza para ayudar a estas poblaciones, y así se derramó la primera sangre entre guatemaltecos y salvadoreños.

Las fuerzas mexicanas al mando del general Filisola hicieron su ingreso a Guatemala. San Salvador pareció aceptar, por fin, la anexión —que ya había sido decretada por el Congreso mexicano— pero bajo ciertas condiciones: especialmente, que un congreso provincial decidiera sobre este punto y que se le admitiera representación independiente en el Congreso de Mé-

xico. Como lo hizo notar Filisola, el objetivo era recuperar los partidos y pueblos que antes pertenecían a la Intendencia y que se habían separado al declararse por la anexión y formar una provincia independiente.⁸ Al gobierno mexicano le pareció inconveniente aceptar estas condiciones, y San Salvador fue sometido por la fuerza. Más tarde, el Imperio dispuso que la antigua Capitanía de Guatemala fuera dividida en tres comandancias generales, independientes entre sí; pero tal disposición ya no pudo tener efecto por el derrumbamiento del Imperio. Ante estos últimos acontecimientos, Filisola, que había asumido las funciones de capitán general, emitió un decreto el 29 de marzo de 1823, por el que se convocaba a un congreso en Guatemala, conforme lo previsto en el acta del 15 de septiembre de 1821, para que las provincias decidieran de su suerte. El Congreso de México ratificó este decreto al declarar que “las provincias de Guatemala eran libres para pronunciarse en el sentido que más les conviniera”.

⁸ Miguel Ángel García, “Lucha de San Salvador contra el Imperio”, *Diccionario Histórico Enciclopédico de la República de El Salvador*, t. I, p. 230. Imprenta Nacional, 1945.